	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FECHA: 31-08-2018
		CÓDIGO: SATH-0817
	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO	PAG: 1 de 1
		VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN No.0817.

"Por medio de la cual se crea el Comité de Bienestar Social del Hospital Eduardo Arredondo Daza para la Vigencia 2018-2020".

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA. E.S.E. En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, y, teniendo en cuenta la resolución N°0754 del 14 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°0547 del 14 de junio de 2018 se estructuró en esta entidad el programa de bienestar social.

Que para el desarrollo de los programas de bienestar social y estímulos esta entidad a discreción de la administración, creó un comité integrado por dos (2) representantes de los funcionarios elegidos por votación popular y dos (2) funcionarios designados por el gerente.

Que mediante resolución N°0754 del 14 de agosto de 2018 se convocó a elecciones para elegir a los dos (2) Representantes de los Empleados ante el Comité de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.

Que una vez realizadas las elecciones el día 29 de agosto del año 2018 y realizada el acta de escrutinio y votación por parte los jurados encargados del proceso, resultaron elegidos como representantes de los empleados ante el comité las funcionarias EDITH DOOLODINA POVEA OSPINO y su suplente CARMEN ROCIO CRESPO SILVA y EDILMA INES PACHECHO ROMERO y su suplente KARINA JOHANIS VIDAL MARTINEZ.

Que esta gerencia, designa como representante de la entidad ante dicho comité a los funcionarios ANGELICA LEONOR CABAS VENCE y a MEREDITH RODRIGUEZ BRACHO.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Bienestar Social de la ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, para el periodo 2018-2020, de la siguiente manera:

En representación de los empleados:

**DOOLODINA POVEA OSPINO – Suplente CARMEN ROCIO CRESPO SILVA.
EDILMA INES PACHECHO ROMERO – Suplente KARINA JOHANIS VIDAL MARTINEZ.**


En representación del empleador:

ANGELICA LEONOR CABAS VENCE y MEREDITH RODRIGUEZ BRACHO.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año de dos mil dieciocho (2018).


JUDITH JACOME TORRES.
GERENTE.-